

DOCUMENTO DE INFORMACIÓN SOBRE EL PRODUCTO DE SEGURO

EMPRESA: Entidad aseguradora "Reale Seguros Generales, S.A.", España (Nº autorización: C-0613)

PRODUCTO: Contrato Segmento ONG (133)

El presente documento contiene información general previa resumida sobre el producto de seguro. La información precontractual o contractual completa relativa al producto, se facilitará al cliente en otros documentos. Si desea más información, puede consultarla en nuestra página www.reale.es, dentro del apartado destinado a este producto.

¿En qué consiste este tipo de seguro?

Reale ONG y Asociaciones es un producto específico de Responsabilidad Civil que otorga una solución integral perfecta para proteger la ONG y Asociaciones.



¿QUÉ SE ASEGURA?

Principales garantías aseguradas (suma asegurada según lo acordado en condiciones contractuales):

- ✓ Responsabilidad Civil de Explotación (hasta 900.000€ con doble agregado anual). Quedan incluidas dentro de esta garantía:
- ✓ Daños a bienes de voluntarios/empleados (hasta 30.000€)
- ✓ Responsabilidad Civil Cruzada
- ✓ Responsabilidad Civil Inmobiliaria
- ✓ Responsabilidad Civil Subcontratistas

Las principales garantías opcionales son:

- Responsabilidad Civil por Accidentes de Trabajo (*)
- Responsabilidad Civil Locativa (hasta 150.000€)
- Responsabilidad Civil de Contaminación Accidental (hasta 150.000€)

(*) Con posibilidad de contratar capitales hasta el límite establecido para la Garantía Responsabilidad Civil de la Explotación.



¿QUÉ NO ESTÁ ASEGURADO?

Los principales riesgos excluidos son:

- ✗ La responsabilidad por daños que los usuarios de las instalaciones se ocasionen entre sí, así como la de los deportistas profesionales o personas que realicen las exhibiciones.
- ✗ El robo, hurto o extravío de objetos propiedad de socios, visitantes y de terceros en general, dentro de las instalaciones objeto del seguro (salvo lo especificado para prendas en guardarropías).
- ✗ La participación y organización de festejos taurinos, así como por el lanzamiento y quema de fuegos artificiales, cohetes y efectos pirotécnicos.
- ✗ Cualquier daño debido a actos organizados en sitios que no estén debidamente señalizados, protegidos, acotados, si la señalización, protección, o acotamiento fuera preceptivo u obligatorio dadas las características del acto.



¿EXISTEN RESTRICCIONES EN LO QUE RESPECTA A LA COBERTURA?

Las principales restricciones son:

- ! Quedan expresamente excluidas de contratación cualquier actividad que sea considerada por la Compañía de peligrosidad.
- ! Volumen de presupuesto inferior a 500.000€.



¿DÓNDE ESTOY CUBIERTO?

- ✓ La cobertura otorgada por el presente contrato es territorio nacional.



¿CUÁLES SON MIS OBLIGACIONES?

- Declarar al Asegurador todas las circunstancias que puedan afectar al riesgo que quiero asegurar y comunicar cualquier modificación en el mismo.
- Firmar el contrato.
- Pagar la prima.
- Comunicar al Asegurador el acaecimiento del siniestro en un plazo máximo de 7 días.



¿CUÁNDO Y CÓMO TENGO QUE EFECTUAR LOS PAGOS?

- El precio del seguro supone una cantidad de dinero que el Contratante del Seguro debe abonar atendiendo a las circunstancias convenidas en el contrato. En función de la Forma de Pago acordada el precio puede ser Anual, Semestral o Trimestral.
- El pago del precio debe realizarse a la firma del contrato.
- El pago del precio debe realizarse a través de su banco o bien acorde a los métodos alternativos que se indiquen en el contrato.



¿CUÁNDO COMIENZA Y FINALIZA LA COBERTURA?

- El contrato se perfecciona mediante su firma.
- El contrato entra en vigor el día indicado en la fecha de inicio, una vez perfeccionado y con el primer recibo del precio pagado.
- El contrato finaliza el día indicado en la fecha de finalización. Y, salvo pacto en contrario, se prorrogará automáticamente por el plazo de un año; y sucesivamente a la finalización de cada anualidad.



¿CÓMO PUEDO RESCINDIR EL CONTRATO?

- El contrato puede finalizarse en la fecha de finalización anual, mediante la correspondiente notificación escrita dirigida al asegurador realizada con un mes de antelación.

El presente documento se trata de un documento de información previa resumido sobre el producto de seguro, no teniendo el carácter de proposición de seguro ni suponiendo la emisión de oferta contractual alguna, pudiendo la información contenida en el mismo ser modificada en cualquier momento por razones técnicas o de mercado.

REALE SEGUROS GENERALES, S.A. C/ Príncipe de Vergara, 125. 28002 - Madrid. Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Tomo 7.795 general, 6.478 de la sección 3ª del Libro de Sociedades, Folio 153, Hoja n 76.036-1, Inscripción 1ª - C.I.F.: A-78520293